

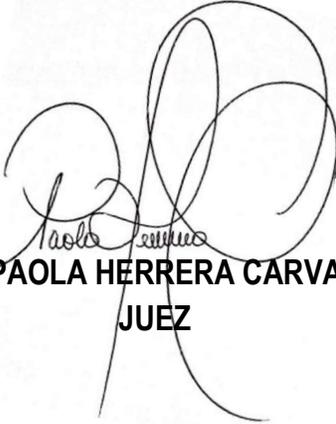


JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA HUILA.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Octava Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Neiva- Huila, en audiencia preliminar realizada el 12 de agosto de 2020, dentro de las diligencias con Radicación No. **410016000584201800240-00**, que se adelanta por el presunto delito de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS, ORDENÓ CITAR Y EMPLAZAR** al indiciado **NAREN ESTEBAN VARGAS QUIMBAYA** identificado con C.C. No. **1.003.804.870**, para que comparezca en el término de fijación de este edicto dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía 43° local CAIVAS de Neiva, con el fin de formularle imputación por hechos posiblemente constitutivos de delito.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público del Palacio de Justicia sede Neiva en atención a las medidas tomadas por la judicatura frente a la situación de salud actual provocada por COVID 19, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 13 de agosto de 2020, a las 7:00 de la mañana, los que vencen el 20 de agosto de 2020 a las 5:00 de la tarde, y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, cumplido lo anterior si no se presenta, se le declarará **PERSONA AUSENTE** conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004 y se le designará un abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, el cual lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Esta declaratoria es válida para toda la investigación.



YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL
JUEZ